

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ASESORÍA, SEGUIMIENTO, PLANIFICACIÓN, COMUNICACIÓN ONLINE Y MANTENIMIENTO DE PERFILES SOCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.**

**Nº de expte. de contratación:** CONTR 2024 575040

**Objeto:** SERVICIO PARA LA ASESORÍA, SEGUIMIENTO, PLANIFICACIÓN, COMUNICACIÓN ONLINE Y MANTENIMIENTO DE PERFILES SOCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

**Tipo:** Contrato de servicios

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Presupuesto base de licitación:** 60.081,67€ IVA excluido.

**Sujeción a regulación armonizada:** Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 6 de junio de 2024 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 60.081,67€ (sesenta mil ochenta y un euros con sesenta y siete céntimos), IVA excluido.

2.- Previo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de fecha 18 de julio de 2024 (Informe AJ-CIJFI 2024-201), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó con fecha 23 de agosto el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 28 de agosto de 2024 y referencia de publicación 2024-0001505384.

3.- Con fecha 17 de septiembre finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		22/11/2024 13:48:02	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf93r97yFpU6Cq2F7TT7J7Ue8C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



NIF	Razón social	Número de registro	UTE S	PYME SS	Extranjera
****407**	PATRICIA COLOMER OSSORIO	202499909849744	No	ff	--
****956**	Ana María Morales Rodríguez	202499909791094	No	-NN	--
A11029402	EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR SA	202499909843557	No	-00	--
A14702831	AZAHARA DE COMUNICACIONES SA	202499909874514	No	--	--
B14591945	IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA SL	202499909745060	No	--	--
B16899817	FDEEQUIS COMUNICACION SL	202499909864476	No	--	--
B19607142	TERCETO COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	202499909542308	No	--	--
B21596929	GOOD MONDAY SL	202499909817188	No	--	--
B23702137	ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SOCIEDAD LIMITADA	202499909818765	No	--	--
B56124340	COMUNICAR ES CRECER SL	202499909797251	No	--	--
B67981324	MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING SL	202499909816493	No	--	--
B76344811	ENLIMONADO, SOCIEDAD LIMITADA	202499909832631	No	--	--
B84584705	IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS SL	202499909862984	No	--	--
B90072265	BEST WAY GROUP SOCIEDAD LIMITADA	202499909868491	No	--	--
B90080938	SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA	202499909854104	No	--	--
B90202359	EMPREMEDIA S.L.	202499909741794	No	--	--
B90385824	GOODLAND COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	202499909870289	No	--	--
B91261107	EDERE COMUNICACIONES Y SERVICIOS SLU	202499909807985	No	--	--
B91446922	IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	202499909848147	No	--	--
B91510172	LA CASETA DE JUAN LEON SOCIEDAD LIMITADA	202499909673867	No	--	--
B91854513	GRUPO BLOGOSUR COMUNICACION SL	202499909871663	No	--	--
B91948463	DIALOGA CONSULTORES SL	202499909699873	No	--	--
B92050681	GAP PRODUCCIONES CINE VIDEO TELEVISION Y PUBLICIDAD SL	202499909847517	No	--	--
B92941871	EDEN COMUNICACION SL	202499909867063	No	--	--
B93119378	IDEANTO COMUNICACION SL	202499909864799	No	--	--
B93467231	Credo Comunicacion SL	202499909869292	No	--	--
B93696888	INVERSIONES FRANCHEZ SL	202499909830460	No	--	--

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 20 de septiembre de 2024, se examinó y calificó la documentación contenida en el Sobre Electrónico N°1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, procediéndose a la declaración de las entidades admitidas a continuar en el proceso selectivo, y a requerir la subsanación de aquellas en las que se observaron defectos subsanables.

5.- Con fecha 8 de octubre de 2024 se celebró una segunda sesión de la mesa de contratación, en la que se declara la admisión de las empresas a las que se requirió subsanación del Sobre Electrónico N°1, y por ende de

OLGA MARIA CARRION MANCERO		22/11/2024 13:48:02	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwf93r97yFpU6Cq2F7TT7J7Ue8C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



todas las entidades que han concurrido a la licitación. En dicha sesión se procedió a la apertura de los Sobres Electrónicos N°3 correspondiente a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. Los resultados se reflejan en la siguiente tabla:

ENTIDAD	Proposición Económica (IVA Excl)	Recargo Inversión Publicitaria	Oferta Trabajador Perfil 2 (€/Hora IVA excl.)	Compromiso Elaboración Audiovisual	Puesta a disposición Banco Imágenes y Clip
ANA M.ª MORALES RODRÍGUEZ	60.081,67	-	-	-	-
ANDUFOTO	35.967,36	0%	20,13	Sí	Sí
AZAHARA	40.766,46	0%	11,47	Sí	Sí
BEST WAY	24.400	10%	15	Sí	Sí
COMUNICAR ES CRECER	47.000,21	0%	20,13	Sí	Sí
CREDO	42.000	4%	18,13	Sí	Sí
DIALOGA	26.000	0%	10	Sí	Sí
EDEN COMUNICACIÓN	37.263,57	0%	9,16	Sí	Sí
EDERE	39.870,06	0%	15,30	Sí	Sí
EDITORIAL CAMPO GIBRALTAR	39.000	0%	11,99	Sí	Sí
EXPREMEDIA	37.000	0%	17,59	Sí	Sí
ENLIMONADO	41.496	8%	11,45	Sí	Sí
FDEQUIS	35.765	4%	13,69	Sí	Sí
GAP	42.475,95	10%	18,05	Sí	Sí
GOOD MONDAY	40.131,72	0,50%	15	Sí	Sí
GOODLAND	47.000	10%	20,13	Sí	Sí
BLOGOSUR	44.850	Presenta Plan de Comunicación no requerido ni valorable			
IDEANTO	45.061,25	10%	11	Sí	Sí
IMAGINA	25.000	0%	15	Sí	Sí
IMAGINE	40.972,60	1%	21	Sí	Sí
INVERSIONES FRANQUEZ	46.300	0%	19,95	Sí	Sí
IRISMEDIA	37.628,99	-	-	-	-
CASETA JUAN LEÓN	40.130	0,50%	16	Sí	Sí

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		22/11/2024 13:48:02	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwf93r97yFpU6Cq2F7TT7J7Ue8C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



MELOCOTÓN ESTUDIO	39.800	0%	12,60	Sí	Sí
PATRICIA COLOMER	42.240	0,15%	15	Sí	Sí
SPERTORIA	38.322	0%	19	Sí	Sí
TERCETO	41.468	4,50%	10	Sí	Sí

El PCAP que rige el procedimiento de licitación establece:

*El importe de adjudicación y precio del contrato ascenderá al importe ofertado en la presente proposición económica (MÁXIMO 52.117,72€), al que se añade en concepto de Compra de Anuncios en RRSS la cantidad de 3.534,30 € (apartado 2.7 PPT) y 4.429,65 € en concepto de Edición y maquetación de documentos elaborados por el IAM para posterior difusión en RRSS (apartado 2.8 PPT).*

La mesa de contratación acuerda la EXCLUSIÓN del procedimiento de adjudicación a ANA MARÍA MORALES RODRÍGUEZ, por ser su oferta superior el presupuesto máximo que asciende a 52.117,72€.

De conformidad con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja son:

*4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

Realizados los cálculos oportunos, las ofertas presentadas por las siguientes empresas se encuentran en valores anormales o desproporcionados:

- BEST WAY GROUP SL
- DIALOGA CONSULTORES SL
- IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL

La mesa acuerda implementar trámite de audiencia para que dichas empresas justifiquen la viabilidad de sus ofertas, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.6 de la LCSP.

6.- En una tercera sesión de la mesa de contratación, celebrada el 24 de octubre, se recepciona la documentación aportada por las empresas incursas en valores anormales o desproporcionados, y remisión al órgano proponente para que emita el correspondiente Informe relativo a la viabilidad de las ofertas.

7.- En sesión celebrada con fecha 29 de octubre, y previo informe del órgano proponente (Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer) de la misma fecha, la mesa acuerda la aceptación del mismo y la EXCLUSIÓN del procedimiento selectivo de BEST WAY GROUP SL, DIALOGA CONSULTORES SL e IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL de conformidad con la conclusión del referido informe:

*"En base al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por los licitadores considerando que son incompletas o se fundamentan en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico."*

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		22/11/2024 13:48:02	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf93r97yFpU6Cq2F7TT7J7Ue8C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La valoración de ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación se refleja a continuación:

ENTIDAD	Proposición Económica (IVA Excl)	Recargo Inversión Publicitaria	Oferta Trabajador Perfil 2 (€/Hora IVA excl.)	Compromiso Elaboración Audiovisual	Puesta a disposición Banco Imágenes y Clip	TOTAL
ANDUFOTO	82,96	3,00	0,83	4	4	94,79
AZAHARA	58,31	3,00	4,12	4	4	73,43
COMUNICAR ES CRECER	26,29	3,00	0,83	4	4	38,11
CREDO	51,97	1,80	1,59	4	4	63,36
EDEN COMUNICACIÓN	76,30	3,00	5,00	4	4	92,30
EDERE	62,91	3,00	2,66	4	4	76,58
EDITORIAL CAMPO GIBRALTAR	67,38	3,00	3,92	4	4	82,31
EXPREMEDIA	77,66	3,00	1,79	4	4	90,45
ENLIMONADO	54,56	0,60	4,13	4	4	67,29
FDEEQUIS	84,00	1,80	3,28	4	4	97,08
GAP	49,53	0,00	1,62	4	4	59,14
GOOD MONDAY	61,57	2,85	2,78	4	4	75,20
GOODLAND	26,29	0,00	0,83	4	4	35,11
BLOGOSUR	37,33	0,00	0,00	0	0	37,33
IDEANTO	36,25	0,00	4,30	4	4	48,55
IMAGINE	57,25	2,70	0,49	4	4	68,44
INVERSIONES FRANCHISEZ	29,88	3,00	0,89	4	4	41,78
IRISMEDIA	74,43	0,00	0,00	0	0	74,43
CASETA JUAN LEÓN	61,58	2,85	2,40	4	4	74,83
MELOCOTÓN ESTUDIO	63,27	3,00	3,69	4	4	77,96
PATRICIA COLOMER	50,74	2,96	2,78	4	4	64,47
SPERTORIA	70,87	3,00	1,26	4	4	83,12
TERCETO	54,71	1,65	4,68	4	4	69,04

A continuación se recogen las ofertas ordenadas por orden decreciente de valoración:

1. FDEEQUIS COMUNICACIÓN SL
2. ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SL
3. EDEN COMUNICACIÓN SL

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		22/11/2024 13:48:02	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwf93r97yFpU6Cq2F7TT7J7Ue8C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



4. EXPREMEDIA SL
5. EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR SL
6. EDERE COMJNICACIONES Y SERVICIOS SLU
7. SPERTORIA SL
8. MELOCOTÓN ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING SL
9. CASETA JUAN LEÓN SL
10. AZAHARA DE COMUNICACIONES SL
11. TERCETO COMUNICACIÓN SL
12. INVERSIONES FRANCHEZ SL
13. IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS SL
14. IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA SL
15. ENLIMONADO SL
16. PATRICIA COLOMER OSSORIO
17. CREDO COMUNICACIÓN SL
18. GAP PRODUCCIONES CINE VIDEO TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD SL
19. IDEANTO COMUNICACIÓN SL
20. INVERSIONES FRANCHEZ SL
21. COMUNICAR ES CRECER
22. GOODLAND COMUNICACIÓN SL
23. GRUPO BLOGOSUR SL

La mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa FDEEQUIS COMUNICACIÓN S.L.

8.- Con fecha 30 de octubre este órgano de contratación acepta la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación en favor de la entidad FDEEQUIS COMUNICACION SL. y se procede al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

9.- Con fechas 19 de noviembre de 2024 se celebra una quinta sesión de la mesa de contratación para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, requiriéndose subsanación de la misma.

10.- Con fecha 21 de noviembre de 2024 se celebra una sexta sesión de la mesa de contratación para la calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, resultando ésta correcta.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
3. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		22/11/2024 13:48:02	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwf93r97yFpU6Cq2F7TT7J7Ue8C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



4. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.

5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

#### RESUELVE

**Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO PARA LA ASESORÍA, SEGUIMIENTO, PLANIFICACIÓN, COMUNICACIÓN ONLINE Y MANTENIMIENTO DE PERFILES SOCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER a la empresa FDEEQUIS COMUNICACION SL. (B16899817)**, conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por un importe de 35.765€ (treinta y cinco mil setecientos sesenta y cinco euros), IVA excluido, al que se añade en concepto de Compra de Anuncios en RRSS la cantidad de 3.534,30 € (apartado 2.7 PPT) y 4.429,65 € en concepto de Edición y maquetación de documentos elaborados por el IAM para posterior difusión en RRSS (apartado 2.8 PPT), resultando un importe de adjudicación de **43.728,95€ IVA excluido** (cuarenta y tres mil setecientos veintiocho euros con noventa y cinco céntimos). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 9.183,08€ (nueve mil ciento ochenta y tres euros con ocho céntimos), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **52.912,03€ IVA Incluido** (cincuenta y dos mil novecientos doce euros con tres céntimos).

**Se aceptan las siguientes mejoras ofertadas** por la empresa adjudicataria:

- 1.- Recargo sobre inversión publicitaria (Apartado 2.7 PPT): 4%.
- 2.- Oferta trabajador perfil 2 (Apartado 2.8 PPT): 13,69€/hora.
- 3.- Compromiso de Elaboración de un audiovisual para RRSS de presentación de la actividad general del IAM, de entre uno y tres minutos de duración.
- 4.- Compromiso de Puesta a disposición del IAM de un banco de imágenes y clips de video de mujeres, que no sea de acceso gratuito, para su inserción en el material que se genere.

**Segundo.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

OLGA MARIA CARRION MANCERO		22/11/2024 13:48:02	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwf93r97yFpU6Cq2F7TT7J7Ue8C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Cuarto.-** Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución notificada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		22/11/2024 13:48:02	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf93r97yFpU6Cq2F7TT7J7Ue8C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	